



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1311/19

AYUNTAMIENTO DE VELAYOS

A N U N C I O

Por la presente se hace público que por acuerdo del Pleno de fecha de 28 de abril de 2019, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario a amortizar deuda, y que al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 28 de abril de 2019, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 1/2019.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Suplemento en Aplicaciones de Gastos			
Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
011	913.00	Deuda pública – Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público.	11.400,00
011	310.00	Deuda pública – Intereses	200,00
TOTAL GASTOS...			11.600,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Velayos, 27 de mayo de 2019.

El Alcalde-Presidente, *Jesús Miguel Nieto Oviedo*.